

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 5 DE AGOSTO DE 1943

NUMERO 9168

CONTENIDO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Resolución N° 432 de 15 de Julio de 1943, por la cual se reconoce a un Consúl.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Sección Primera
Resueltos por los cuales se conceden permisos para importar narcóticos.
Sección Segunda
Resoluciones sobre la adjudicación y disposición de tierras nacionales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO
Ramo de Patentes y Marcas
Solicitudes, renovaciones, certificaciones y registro de marcas de fábrica.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.
Avines y Edictos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

RECONOCESE A UN CONSUL

RESOLUCION NUMERO 432

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Consular.—Resolución número 432.—Panamá, 15 de Julio de 1943.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que Su Excelencia doctor Juan Bautista Mendieta, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Cuba en Panamá, en comunicación de fecha 3 de junio último, solicita que se reconozca al señor Angel Duranona y Jabiqué como Consúl de la República de Cuba en la República de Panamá, de conformidad con las Letras Patentes que lo acreditan en tal carácter.

RESUELVE:

Reconócese al señor Angel Duranona y Jabiqué como Consúl de la República de Cuba en la República de Panamá, expídasele el Exequatúr de estilo y ofíciase a las autoridades competentes a fin de que presten al señor Angel Duranona y Jabiqué las facilidades y garantías necesarias para el libre ejercicio de las funciones consulares que le han sido encomendadas.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,
OCTAVIO FARRERA.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

IMPORTACION DE NARCOTICOS

RESUELTO NUMERO 2968

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 2968.—Panamá, junio 30 de 1943.

El señor J. S. Downer propietario de la "Botica Nueva" establecida en la ciudad de Colón, pi-

de por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa Etablissement Rigaud Inc., de Nueva York, y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Ciento cuarenta y cuatro (144) frascos de Jarabe de Hipofosfitos de Cal que contienen en total 2 gramos 592 de Clorhidrato de Morfina.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y.

3º Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto N° 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor J. S. Downer "Botica Nueva" permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

RESUELTO NUMERO 2991

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Ramo de Narcóticos.—Resuelto número 2991.—Panamá, julio 9 de 1943.

El señor A. Ferrer & Co. propietario de la "Botica Francesa" establecida en esta ciudad, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa The Upjohn Company, de Kalamazoo Michigan U. U. A. y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

Seis (6) frascos de 1 galón de Jarabe de Cheracol que contienen 1 gramo de Fosfato de Codeína por cada onza fluida.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1° Que es persona autorizada para expendir drogas narcóticas;

2° Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y.

3° Que no tienen existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos.

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto N° 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor A. Ferrer & Co. Boticas Francésas permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía; de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.

APRUEBANSE RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 460

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución No. 460.—Panamá, 21 de Junio de 1943.

Para ser considerado en definitiva ha ingresado a este Despacho el expediente que contiene las diligencias levantadas por el Gobernador de Chiriquí en su carácter de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, con motivo de la solicitud hecha por José Manuel Rodríguez, de generales conocidas en este negocio, para que se le adjudique en compra un globo de terreno denominado "La Cueva", ubicado en el distrito de San Lorenzo, Provincia de Chiriquí, con una capacidad de noventa y dos hectáreas, dos mil ciento cuatro metros cuadrados (92 Hts. 2104 m. c.) y dentro de los siguientes linderos: Norte, Serafina Serrano y Amalia Pimentel; Sur, Serafina Serrano, Sucesión de Juan Rodríguez y José Rodríguez; Este, Amalia Pimentel; y Oeste, Serafina Serrano.

Contra autos que con fecha 5 de Agosto de 1933 dicho funcionario dictó la Resolución N° 9 referente al caso, en la que declara que el señor José Manuel Rodríguez, varón, mayor de edad, agricultor, panameño, vecino del distrito de San Lorenzo, con cédula de identidad personal N° 24-244 es legítimo comprador del globo de terreno aptos (sic) descrito en el plano número 1922 levantado por el Agrimensor E. B. Deluche.

Que al remitirse en consulta esta resolución fue objetada y devuelta por la Administración General de Tierras y Bosques en providencia del 9 de Noviembre de 1933, al considerar que la Renta Agraria sobre este terreno no había sido pagada en su totalidad;

Que llenado este requisito el Gobernador dictó la Resolución N° 10 de 25 de Marzo de 1943 que modifica en parte la anterior, la cual envía ahora en consulta a este Despacho.

Como quiera que el valor del terreno ha sido pagado en su totalidad, lo mismo que la Renta Agraria según se desprende de la lectura de los recibos que obran como parte de este expediente

y que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 61 y 65 de la Ley 29 de 1925.

SE RESUELVE:

Aprobar las resoluciones consultadas y autorizar la expedición del título de propiedad, en compra, de este globo de terreno a favor del adjudicatario quien estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones y reservas legales descritas en el Decreto N° 32 de 30 de Abril de 1926;

a) Que el adjudicatario queda sujeto a las prescripciones del artículo 53 de la Ley 29 de 1925;

b) Que la Nación no se obliga a sanear la venta y se reserva el derecho, sin compensación, ni indemnización alguna, a la servidumbre de tránsito necesaria para la construcción de vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas y al uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desagües, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación y no por empresarios particulares. (Véanse artículos 1245 del Código Civil y 215 del Código Fiscal);

c) Que este terreno no podrá ser vendido a ninguna persona natural o jurídica extranjera, si esta no renuncia, expresamente, a intentar reclamación diplomática en relación con los deberes y derechos emanados del contrato de compra-venta, salvo el caso de denegación de justicia. (Véase artículo 164 del Código Administrativo).

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Jefe de la Sección Segunda de Hacienda y Tesoro.

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

El Secretario,

J. M. Donado A.

RESOLUCION NUMERO 461

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución No. 461.—Panamá, 22 de Junio de 1943.

Vistos: El Gobernador de Veraguas Administrador Provincial de Tierras y Bosques, envía a esta superioridad en consulta, el expediente que contiene la solicitud hecha por Pastor Trejos y sus menores hijos, para que se les adjudique, en gracia, un globo de terreno denominado "La Canaza" ubicado en el distrito de Santiago, con una capacidad superficial de quince hectáreas mil cincuenta metros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: Norte, Agustín Batista; Sur, Manríque Trejos y carretera nacional; Este, carretera nacional; y Oeste, Agustín Batista.

El terreno, a petición de los interesados se ha repartido en común y proindiviso así:

Para Pastor Trejos, soltero, pero jefe de familia...	10 Hts.
Para Bernarda Trejos, hija menor de Pastor Trejos, soltera	5 "
Para Modesto Trejos, hijo menor de Pastor Trejos, soltero	0 " 1050 m.c.
Total	15 " 1050 m.c.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2547 y 1654-J.—Apartado Postal N° 127. TALLERES: Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N° 2.

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86.

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.00. Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00.

TODO PAGO ADELANTADO

El Secretario,

J. M. Donado A.

RESOLUCION NUMERO 462

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución No. 462.—Panamá, 22 de Junio de 1943.

Vistos: Procedente de la Gobernación de Veraguas, Administración Provincial de Tierras y Bosques, se ha recibido en este Despacho el expediente que contiene la solicitud, a título gratuito, hecha por los señores Luis González, varón, mayor de edad, soltero, panameño, agricultor y portador de la cédula de identidad personal N° 60-1243 y Demetrio González, varón, mayor de edad, agricultor, panameño, vecino del distrito de Santiago, jefe de familia y con cédula de identidad personal N° 57-363, en su propio nombre y en el de su menor hijo Domitila González.

El terreno pedido se denomina "Caimitillo", está ubicado en el distrito de Santiago, tiene una capacidad superficial de dieciocho hectáreas, con cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (18 Hts. 450 m. c.) y está comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos libres y Fabián Delgado; Sur y Este, terrenos libres y Orestes, terrenos libres y Río Caimitillo.

A petición de los interesados el terreno se ha distribuido así:

Para Demetrio González,	
jefe de familia	10 Hts.
Para Domitila González,	
hija de Demetrio González	5 "
Para Luis González, ma-	
yor de edad, soltero	3 " 0450 m.c.
Total	18 " 0450 m.c.

Con fecha 5 de los corrientes el Gobernador de Veraguas, en su carácter de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, dictó la Resolución N° 33 por la cual declara que Demetrio, Luis y Domitila González, tienen derecho a que se les adjudique, en gracia, el globo de terreno que han solicitado.

Como en la tramitación de este negocio se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 52 de 1938 y a las demás disposiciones vigentes sobre adjudicaciones de tierras baldías,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, en gracia, de este globo de terreno a favor de los adjudicatarios, quienes estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones y reservas:

a) Que el terreno debe destinarse a la agricultura o a la cría de animales, y que no podrá ser vendido, hipotecado, embargado, enajenado ni dado en uso ni usufructo, solo podrá ser traspasado por causa de muerte;

b) Que la Nación no se obliga a sanear esta adjudicación, como tampoco compensar ni indemnizar por la servidumbre de tránsito necesaria para las líneas férreas, tranvías, caminos, líneas telefónicas y telegráficas, ni por el uso de las mismas para fines indispensables para construcción de obras de utilidad pública.

De acuerdo con lo actuado por el inferior se observa que la solicitud fué acompañada de dos copias heliográficas del plano del terreno; que el informe del Agrimensor Oficial que efectuó la mensura está ratificado ante un Juez; que las declaraciones tomadas prueban la adjudicabilidad del terreno y el derecho que asiste a los peticionarios para adquirirlo en gracia; que los colindantes han manifestado que no se perjudican sus intereses con esta adjudicación; y que el Edicto del caso fue fijado por treinta días hábiles en la Gobernación de Veraguas y la Alcaldía de Santiago y publicado en la Gaceta Oficial N° 9028 de 17 de Febrero de 1943.

Como en la tramitación de este expediente se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 52 de 1938,

SE RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, gratuito, de este globo de terreno a favor de los adjudicatarios quienes estarán obligados a cumplir con las condiciones y reservas siguientes:

a) Que el terreno debe ser dedicado a la agricultura o a la cría de animales, y que no podrá ser vendido, hipotecado, embargado, enajenado ni dado en uso ni usufructo, solo podrá ser traspasado por causa de muerte;

b) Que la Nación no se obliga a sanear esta adjudicación, como tampoco compensar ni indemnizar por el establecimiento de la servidumbre de tránsito necesaria para las líneas férreas, tranvías, caminos, líneas telefónicas y telegráficas, ni por el uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación y no por empresarios particulares;

c) Que los adjudicatarios quedan en el deber de dejar libres diez metros de distancia, por lo menos, de la cerca al eje de la carretera central en los lugares donde el terreno colinda con dicha carretera;

d) Que las hectáreas adjudicadas a los señores Bernarín y Modesto Trejos serán conservadas para cuando ellos lleguen a su mayoría de edad y sólo podrán ser administradas, cultivadas, cercadas por el jefe de la familia, pero en ningún caso enajenadas.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Jefe de la Sección Segunda de Hacienda y Tesoro,

BLAS UMBERTO D'ANELLO.



muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación y no por empresarios particulares:

c) Que las hectáreas adjudicadas a la menor Domitila González serán conservadas para cuando ella llegue a su mayoría de edad, y sólo podrán ser administradas, cultivadas y cercadas por el jefe de la familia, pero en ningún caso enajenadas;

d) Que los adjudicatarios están obligados a dejar libres tres metros de distancia, por lo menos, de la cerca al Río Caimitillo, en la parte donde el terreno colinda con dicho río.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Jefe de la Sección Segunda de Hacienda y Tesoro,

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

El Secretario,

J. M. Donado A.

RESOLUCION NUMERO 463

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 463.—Panamá, 23 de Junio de 1943.

Vistos: Mediante Resolución Nº 31 de 29 de Mayo pasado, que ha venido en consulta a este Despacho, el Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Veraguas, adjudica, a título gratuito, el globo de terreno denominado "Quebrada Laja", ubicado en el Distrito de Santiago, a los señores Pablo Aparicio y sus menores hijos, Alfredo y Paula Aparicio, y a Juan Abrego y su menor hija Bernarda Abrego y a Elvia Abrego hija menor del petionario Alfredo Abrego, todos de generales conocidas en este expediente.

Este terreno que tiene una superficie de treinta y siete hectáreas, mil cuatrocientos metros cuadrados (37 Hts. 1400 m.c.) y cuyos linderos son: Norte, terrenos libres; Sur, terrenos libres y cerro de La Mina; Este, terrenos libres, y Oeste, terrenos libres, ha sido adjudicado en común y indiviso así:

Para Pablo Aparicio, Jefe de familia	10 Hts.
Para Alfredo Aparicio, menor hijo de Pablo A.	5 Hts.
Para Paula Aparicio, menor hija de Pablo A.	5 Hts.
Para Juan Abrego, Jefe de familia	10 Hts.
Para Bernarda Abrego, menor hija de Juan A.	5 Hts.
Para Elvia Abrego, menor hija de Alfredo A.	2 Hts. 1400 m.c.
Total	37 Hts. 1400 m.c.

De la lectura de las distintas piezas de que se compone este expediente, se observa que el inferior ha transmitido el negocio conforme lo ordena la Ley 52 de 1938 en su artículo 7º. Por lo tanto el suscrito, Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, en su carácter de Administrador General de Tierras y Bosques,

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, gratuito, de este globo de terreno a favor de los adjudicatarios, quienes estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones y reservas:

a) Que el terreno debe ser destinado a la agricultura o a la cría de animales, y que no podrá ser vendido, hipotecado, embargado, enajenado ni dado en uso ni usufructo, sólo podrá ser traspasado por causa de muerte;

b) Que la Nación no se obliga a sanear esta adjudicación, como tampoco compensará ni indemnizará por la servidumbre de tránsito necesaria para vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas, ni por el uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desagües, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación y no por empresarios particulares; y

c) Que las hectáreas adjudicadas a los menores mencionados, serán conservadas para cuando ellos lleguen a su mayoría de edad, y sólo podrán ser administradas, cultivadas y cercadas por el Jefe de la familia, pero en ningún caso enajenadas.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO.
Jefe de la Sección Segunda de Hacienda y Tesoro.

J. M. Donado A.,
Secretario.

Ministerio de Agricultura y Comercio

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 669

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 669.—Panamá, 27 de Julio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad E. R. Squibb & Sons, organizada según las leyes del Estado de Nueva York, domiciliada en la 5ª Avenida Nº 745, Ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio preparaciones antihigiénicas y preparaciones medicinales y farmacéuticas en general:

Que la marca consiste en la palabra distintiva LYGRANUM y se aplica o fija en la forma que sus dueños lo estimen conveniente; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad E. R. Squibb & Sons, domiciliada en la 5ª Avenida N° 745, Ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.—Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.—Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.
El Primer Secretario del Ministerio,
A. Quelquején.

Se expidió el certificado de registro N° 378.

CERTIFICADO NUMERO 378
de registro de marca de fábrica.
Fecha del Registro: 27 de Julio de 1943.—Caduca: 27 de Julio de 1953.

JUAN GALINDO,
Ministro de Agricultura y Comercio.
HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 669, de esta misma fecha, una marca de fábrica de E. R. Squibb & Sons, domiciliada en la 5ª Avenida Número 745, Ciudad y Estado de Nueva York, E. U. de A., para amparar y distinguir en el comercio preparaciones antihigiénicas y preparaciones medicinales y farmacéuticas en general de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 23 de enero de 1943 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9067 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 5 de abril de 1943.

Panamá, 27 de julio de 1943.
El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.
El Primer Secretario del Ministerio,
A. Quelquején.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva LYGRANUM y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contienen, imprimiéndola sobre envases de productos o adheriendo a los envases envolturas o etiquetas impresas sobre las cuales aparece la marca de fábrica.

RESUELTO NUMERO 670

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 670.—Panamá, 27 de Julio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad E. R. Squibb & Sons, organizada según las leyes del Estado de Nueva York, domiciliada en la 5ª Avenida N° 745, Ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio preparaciones estrogénicas y preparaciones que contengan sustancia estrogénica y preparaciones medicinales y farmacéuticas en general;

Que la marca consiste en la palabra distintiva STILBIOTIN y se aplica o fija en la forma que sus dueños lo estimen conveniente; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad E. R. Squibb & Sons, domiciliada en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.—Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.—Publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.
El Primer Secretario del Ministerio,
A. Quelquején.

Se expidió el certificado de registro N° 379.

CERTIFICADO NUMERO 379
de registro de marca de fábrica.
Fecha del Registro: 27 de Julio de 1943.—Caduca: 27 de Julio de 1953.

JUAN GALINDO,
Ministro de Agricultura y Comercio.
HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 670, de esta misma fecha, una marca de fábrica de E. R. Squibb & Sons, domiciliada en la 5ª Avenida N° 745, ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, para amparar y distinguir en el comercio preparaciones estrogénicas y preparaciones que contengan sustancias estrogénicas y preparaciones medicinales y farmacéuticas en general de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 23 de enero de 1943 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9063 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 31 de marzo de 1943.

Panamá, 27 de julio de 1943.
El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.
El Primer Secretario del Ministerio,
A. Quelquején.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva

STILBIOTIN y se aplica o fija a los productos o en los paquetes que los contengan, imprimiéndola sobre los envases de los productos o adhiriéndola a los envases una envoltura o etiqueta impresa sobre la cual aparece la marca de fábrica.

RESUELTO NUMERO 671

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 671.—Panamá, 27 de Julio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad Scott & Turner, Limited, organizada conforme a las leyes de Inglaterra, domiciliada en Newcastle-on-Tyne, Inglaterra, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio salina medicada para uso humano destinada a combatir enfermedades del hígado;

Que la marca consiste en una etiqueta cuyo centro está formado por un tablero a manera de escudo, donde se lee: ANDREWS LIVER SALT. A los lados del tablero hay sendos tableros rectangulares con las instrucciones para el uso, y fraseología sobre los productos y nombre y dirección del dueño de la marca. En toda la extensión, en sus partes superior e inferior de la etiqueta hay sendas fajas color oscuro; en la de arriba se lee: "Andrew Liver Salt" y en la de abajo "Invigorating Effervescent Cleansing". Sobre la etiqueta hay un círculo que contiene en un fondo en forma de arquitrabe, las palabras "Andrews Liver Salt". La marca se aplica o fija en la forma que sus dueños lo estimen conveniente; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad Scott & Turner, Limited, domiciliada en Newcastle-on-Tyne, Inglaterra.—Inspeccionar el certificado de registro y archivar el expediente.—Publicar.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquején.

Se expidió el certificado de registro N.º 280.

CERTIFICADO NUMERO 280

de registro de marca de fábrica.

Fecha del Registro: 27 de Julio de 1943.—Caduca: 27 de Julio de 1953.

JUAN GALINDO,

Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsa-

bilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 671, de esta misma fecha, una marca de fábrica de Scott & Turner, Limited, domiciliada en Andrew House, Gallowgate, Newcastle-on-Tyne, Inglaterra para amparar y distinguir en el comercio salina medicada para uso humano destinada a combatir enfermedades del hígado de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 23 de enero de 1943 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9063 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 31 de marzo de 1943.

Panamá, 27 de julio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio,

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario del Ministerio,

A. Quelquején.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en una etiqueta cuyo centro está formado por un tablero a manera de escudo, donde se lee: ANDREWS LIVER SALT. A los lados del tablero hay sendos tableros rectangulares con las instrucciones para el uso, y fraseología sobre los productos y nombre y dirección del dueño de la marca. En toda la extensión, en sus partes superior e inferior de la etiqueta hay sendas fajas color oscuro; en la de arriba se lee: "Andrews Liver Salt" y en la de abajo "Invigorating Effervescent Cleansing". Sobre la etiqueta hay un círculo que contiene en un fondo en forma de arquitrabe, las palabras "Andrews Liver Salt". La marca se aplica o fija en la forma que sus dueños lo estimen conveniente.

RESUELTO NUMERO 672

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 672.—Panamá, 27 de Julio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio, en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad Phensic Limited, organizada conforme las leyes de Inglaterra, con oficina en el N.º 68, Pall Mall, Londres, S. W. 1, Inglaterra, ha solicitado el registro de una marca de fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio intervala, preparaciones medicinales que incluyen preparaciones para ser usadas en el tratamiento de la gripe, cefalalgia, neuritis, lumbago, neuralgia, reumatismo y otras enfermedades de igual naturaleza;

Que la marca consiste en la palabra distintiva FENSIC y se aplica o fija en la forma que sus dueños lo estimen conveniente; y

Que respecto de la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales, sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Ordenar, como en efecto ordena, el registro ba-

jo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, de la marca de fábrica de que se ha hecho mérito, la cual solo podrá usar en la República de Panamá, la sociedad Phensic Limited, domiciliada en N° 68, Pall Mall, Londres, S. W. 1, Inglaterra.—Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.—Públiquesse.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.
El Primer Secretario del Ministerio,
A. Quelquején.

Se expidió el certificado de registro N° 381.

CERTIFICADO NUMERO 381
de registro de marca de fábrica.
Fecha del Registro: 27 de Julio de 1943.—Cadu-
ca: 27 de Julio de 1953.

JUAN GALINDO,
Ministro de Agricultura y Comercio.

HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud de la Resolución número 672 de esta misma fecha, una marca de fábrica de Phensic Limited, domiciliada en Pall Mall, Londres, S. W. 1, Inglaterra para amparar y distinguir en el comercio interalial, preparaciones medicinales que incluyen preparaciones para ser usadas en el tratamiento de la gripe, cefalalgia, neuritis, lumbago, neuralgia, reumatismo y otras enfermedades de igual naturaleza de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fué presentada el día 23 de enero de 1943 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 9063 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 31 de marzo de 1943.

Panamá, 27 de julio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.
El Primer Secretario del Ministerio,
A. Quelquején.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

La marca consiste en la palabra distintiva FENSIC y se aplica o fija en la forma que sus dueños lo estimen conveniente.

RENOVACION

RESUELTO NUMERO 674

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 674.—Panamá, 27 de Julio de 1943.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la sociedad Willys Overland Motors Inc., domiciliada en Toledo, Ohio, Estados Unidos de América, ha pedido por medio de apoderado a

este Ministerio, la renovación del registro de una marca de fábrica que se hizo en esta República el día 15 de julio de 1933 bajo el número 2522.

Que debidamente examinado el expediente relativo a dicha marca de fábrica, se ha demostrado el derecho que asiste a la sociedad peticionaria para obtener la renovación solicitada; y que se han llenado los requisitos legales correspondientes.

RESUELVE:

Queda renovado por diez años más, a partir del día 15 de Julio de 1943, el registro de la marca de fábrica cuyo nombre se adhirió a este Resuelto a favor de la sociedad Willys Overland Motors Inc., domiciliada en Toledo, Ohio, Estados Unidos de América, con derecho a las mismas prerrogativas en el registro por venir en pública.

El Ministro de Agricultura y Comercio,
JUAN GALINDO.
El Primer Secretario del Ministerio,
A. Quelquején.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos inscritos en este Registro en la semana comprendida entre los días 12 y 17 de Julio de 1943.

Provincia de Panamá:

Lote de terreno situado en el Corregimiento de Arraiján, que formó parte de la finca 4375 folio 142 del tomo 92, de una superficie de 3 Hets, vendido a Carmen María Montano por la suma de B. 30.00. Finca 15458 folio 156 del tomo 490. Bestia libre: 101 Hets. 4396 Mc. 24 Dama. 347 Cms.

Ruth Lyons de Topplin declara mejoras sobre la finca 12433 folio 406 del tomo 269, que consiste en una casa de madera, de un solo piso, sobre pilares y techo de hierro acanalado avaluada en la suma de B. 1200.00.

La Sociedad de Tierras "El Coco S. A." vende a Roberto Metta la finca 12415 folio 278 del tomo 236 por la suma de B. 837.

David Guini vende a Kawalram Rossonal Shikari la finca 3357 folio 8 del tomo 71 por la suma de B. 1.500.

Ricardo Vallarino Chari vende a Elida Perea Carranza la finca 14206 folio 115 del tomo 285 por la suma de B. 1.222.

Angela Jaén de Harrison vende a la sociedad Morán y Bazzan, Limitada y a los esposos Carmelo Correa Silva y María Melas de Correa la finca N° 5491 folio 192 del tomo 159 por la suma de B. 2.437.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca llamada Hacienda La Lobería, N° 5620 folio 370 del tomo 170, de una superficie de 5 Hets. 6378 Mc. vendido a Luis Carlos Herberner por la suma de B. 14.052. Finca 15462 folio 156 del tomo 490.

Lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad, que formó parte de la finca llamada Hacienda La Lobería, N° 5620 folio 370 del tomo 170, de una superficie de 5 Hets. 4893 Mc. 50 Dama, y la casa y cocina allí existentes y que se describen así: La casa tiene techo de tejas, el piso de cemento, y las paredes de mampostería. La cocina es de techo de tejas, y paredes de mampostería. Esta casa y cocina ya están declaradas en la finca madre, como partes a y b de la inscripción original. La venta en conjunto, terreno, casa y cocina se hace por la suma de B. 1260.53. Finca 15460 folio 159 del tomo 490. Bestia libre: 8 Hets. 615 Mc. 50 Dama, con su mismo valor inscrito.

Herbert Stanley Patterson, Gladys Matilde Patterson de Isaacs y Nelda Emma Patterson vende a la Cía. General de Construcciones S. A. las fincas siguientes: a) Finca 7831 folio 112 del tomo 247, por la suma de B. 2.700 y b) Finca 1544 folio 146 del tomo 246 por la suma de B. 2.700.

Lote de terreno situado en Años de Juan Díaz, que formó parte de la finca 14325 folio 76 del tomo 391, de una superficie de 1.000 Mc. vendido a Alma Brucia por la suma de B. 50.82. Finca 15464 folio 179 del tomo 492.

Lote de terreno situado en Altos de Juan Díaz, que formó parte de la finca 14722 folio 75 del tomo 391 de una superficie de 1.000 Mc. vendido a Alma Bragin por la suma de B. 50.93. Finca 15.466 folio 176 del tomo 400. Resto libre: 1.0130 Hcts. 5279 Mc. 8 Dms.

Lote de terreno situado en la carretera que conduce a San Francisco de la Caleta, que formó parte de la finca 13386 folio 476 del tomo 370 de una superficie de 1.500 Mc. vendido a Sara Figueroa de Lassen por la suma de B. 350. Finca 15.468 folio 178 del tomo 400. Resto libre: 1.000 Mc. con valor de B. 1.000.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraizán que formó parte de la finca 3543 folio 260 del tomo 78, de una superficie de 1.000 Mc. vendido a Lorenza Caba por la suma de B. 64.40. Finca 15.470 folio 182 del tomo 400. Resto libre: 143 Hcts. 2168.6 Mc.

La Isthmian Investment Corporation vende a Pompei Ciniglio la finca 2285 folio 276 del tomo 42 por la suma de B. 14.000.

Emily Estrella Madure, Montefiore Delvalle Madure, Joshua Edward Madure y otros venden a Alejandro Arce Thompson las siguientes fincas:

a) Finca 1411 folio 450 del tomo 22 por la suma de B. 10.509.

b) Finca 1412 folio 454 del tomo 22 por la suma de B. 9.000 a excepción de la séptima parte de Gloria Eder Madure de Darret.

c) Finca 1714 folio 436 del tomo 22 por la suma de B. 24.000.

Julio Anzola Moreno vende a Ricardo Díaz Escala la finca 3635 folio 428 del tomo 73 por la suma de B. 17.000.

Faustina Pérez viuda de García vende a Mariano Soza Calvino la finca 12304 folio 336 del tomo 234 por la suma de B. 5.197.50.

La Compañía de Whisky Americano de Womack S. A. traspasa a la Compañía Licorera de Panamá S. A. las siguientes fincas: 7152 inscrita al folio 479 por B. 1.262.18; la 7154 inscrita al folio 482 por B. 6.000; la 7156 inscrita al folio 488 por B. 2.500.00; la 7158 inscrita al folio 494 por B. 2.500.00; la 7160 inscrita al folio 500 por B. 2.500.00; la 7162 inscrita al folio 496 por B. 2.000.00 todas inscritas al tomo 234 con excepción de la última correspondiente al tomo 235 de la misma Sección de Panamá.

Lote de terreno situado en Sabana que formó parte de la finca 8867 folio 464 del tomo 275 de una superficie de 1 Hcta. 7129 Mc. 63 Cms. vendido a John Clifford Stone y Kenneth Donald Slawick por la suma de B. 6.200. Finca 15.472 folio 186 del tomo 400. Resto libre: 6.421 Mc. 63 Dms. mismo valor inscrito.

Delia Baez de Mathew vende a María Ortiz Romero la finca 10.542 folio 222 del tomo 425 por la suma de B. 7.500.

Lote de terreno situado en Chitré, que formó parte de la finca 1470 folio 49 del tomo 30, de una superficie de 8.500 Mc. vendido a Juan Antonio Barrio Torres por la suma de B. 110. Finca 15.474 folio 190 del tomo 400. Resto libre: 783 Hcts. 2187 Mc. 1 Dms. 60 Cms.

Lote de terreno situado en Chitré, que formó parte de la finca 15.474 folio 190 del tomo 400, de una superficie de 4250 Mc. vendido a Audino Solanilla por la suma de B. 65. Finca 15.486 folio 194 del tomo 400. Resto libre: 4250 Mc. con su mismo valor.

Lote de terreno situado en la calle 37 de esta ciudad, que formó parte de la finca 6802 folio 5 del tomo 315 de una superficie de 450 Mc. vendido a Lascaria Moreno por la suma de B. 5.700. Finca 15.478 folio 198 del tomo 400. Resto: 2.824 Mc. 8 Dms. mismo valor inscrito.

María Barcos viuda de Llorente vende a Ismael Perren la finca 7346 folio 44 del tomo 342 por la suma de B. 8.500.

Cecilio Augusto de la Cruz vende a Manuel Virgilio Patiño la finca 15.162 folio 60 del tomo 278 por la suma de B. 12.500.

Lily Church vende a Alejo Andrés Aronsona la finca 5739 folio 116 del tomo 275, por la suma de B. 1.000.

Lote de terreno situado en el Parque Lefevre que formó parte de la finca 1760 folio 244 del tomo 450, de una superficie de 908 Mc. 88 Dms. vendido a Manuel Lorenzo López por la suma de B. 428. Finca 15.482 folio 206 del tomo 400. Resto: 81 Hcts. 248 Mc. 28 Dms.

Lote de terreno situado en el Parque Lefevre, que formó parte de la finca 5246 folio 28 del tomo 261, de una superficie de 990 Mc. vendido a Rodolphe Paul Wilkinson Pusey por la suma de B. 1.847.50. Finca 15.480 folio 202 del tomo 400. Resto: 7 Hcts. 8286 Mc. 73 Dms.

Lote de terreno situado en el Parque Lefevre que formó parte de la finca 1760 folio 244 del tomo 450, de una superficie de 908 Mc. 88 Dms. vendido a Mariadama Estrada por la suma de B. 887. Finca 15.484 folio 210 del

tomo 400. Resto libre: 80 Hcts. 685 Mc. 33 Cms.

Galileo Solís vende a Alcides García Correa la finca 15.769 folio 76 del tomo 379 por la suma de B. 3.500.

Daisy Clarence León declara mejoras sobre la finca 8645 folio 494 del tomo 275 que consisten en una casa de madera, de un piso, forro de madera, y techo de hierro acanalado por la suma de B. 5.500.

Provincia de Colón:

Grace Norris Jackson vende a Clara Méndez Chumaceiro de Salas la finca 2767 folio 298 del tomo 271, por la suma de B. 35.000.

El Juez Primero del Circuito de Colón, otorgó título de propiedad a favor de Wilfred Michael Malcolm sobre una casa de dos pisos, sobre pilares, y bloques de concreto y techo de hierro acanalado, ubicada en parte de lote N° 3 de la Manzana 4 del plano de la ciudad de Colón, situada en callejón que sirve de vía pública. Finca 3375 folio 502 del tomo 381 valor B. 8.000.

José María González Castellón vende a Mario Julio Moreno la finca 3123 folio 22 del tomo 371 por la suma de B. 9.000.

Lote de terreno situado en el Corregimiento de Majagual, Distrito de Colón que formó parte de la finca 3.027 folio 141 del tomo 343 de una superficie de 8.566 Mc. vendido a Juan Francisco Hunt por la suma de B. 1.000. Finca 3376 folio 2 del tomo 402. Resto 66 Hcts. 9841 Mc.

José Guerrero G.
Jefe de Sección.

RELACION

de las inscripciones correspondientes a la semana que cursa desde el día 12 de Julio al 17 de Julio de 1943.

Provincia de Coclé

El Presbítero David Martínez Vélez, es dueño de la finca N° 1.845, inscrita al folio 272 del tomo 224, ubicada en la ciudad de Nata. Arturo Pérez A., Juez Primer Suplente del Juzgado del Circuito de Coclé, con sede en Panamá, por auto de 10 de septiembre de 1942 declaró abierto el juicio de sucesión testamentaria del citado David Martínez Vélez desde el día 25 de septiembre de 1942, fecha en que tuvo lugar su defunción en la ciudad de Madrid, España, y por auto de fecha 2 de abril de 1943 declara que la heredera Viviana Martínez Vélez se halla en posesión legítima del único bien que quedó en su poder a la muerte del causante y le adjudicó a Viviana Martínez Vélez la finca 1.845 la cual fue avaluada en la suma de B. 1.700.00.

Viviana Martínez es dueña de la finca N° 1.845, inscrita al folio 272 del tomo 224, ubicada en el Distrito de Nata, quien la vende a Máximo Martínez, por la suma de B. 1.700.00. Nota: Se hace constar que esta inscripción de la venta se ha hecho provisionalmente, la cual surtirá sus efectos durante seis meses, hasta que se subsanen los papeles que adolece la Escritura con la cual se efectuó la venta.

Provincia de Herrera

Manuel Solís Cedeño vende en común, pro indiviso y por partes iguales a Benito Solís Tello y a Mariadama Solís de Rodríguez, su finca N° 609, inscrita al folio 216 del tomo 148, ubicada en jurisdicción del Distrito de Chitré, por la suma de B. 1.000.00.

Bolívar Márquez vende a la "Sociedad de Agricultores de Chitré", su finca N° 134, inscrita al folio 324 del tomo 66, ubicada en la ciudad de Chitré, por la suma de B. 120.00.

Provincia de Coclé

José María Calvo junto con otros, es dueño de la finca N° 545, inscrita al folio 212 del tomo 102, ubicada en jurisdicción del Distrito de Nata. Darío Vallarino, Juez, Primero del Circuito de Panamá, por auto de 25 de marzo de 1938, declaró abierto el juicio de sucesión del citado José María Calvo, y herederos entre otros el señor José María Calvo Urrutia. El mismo Tribunal en la partición efectuada por Antonio José Sucre, entre los herederos, y aprobada la porción, le correspondió de la citada finca 545 a José María Calvo Urrutia 52 hectáreas, las cuales siguen en pro-indiviso junto con los demás co-dueños, la cual fue avaluada en la suma de B. 1.450.00.

El Municipio del Distrito de Panamá, de su finca N° 2.011, inscrita al folio 104 del tomo 251, que forma el área de dicha población, vende a Balbino Benítez, un lote de terreno dentro del área de Panamá, el cual se denomina "El Corazón de María", constante de una super-

ficio de 98 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados, por la suma de B. 1.98 y el comprador declara que sobre el mencionado terreno ha construido a sus expensas y a un costo de B. 350.00 una casa de un solo piso, de paredes de quincha, puertas y ventanas de madera, piso de hormigón y techo de tejas, la cual ocupa una superficie de 98 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados, los cuales han sido inscritos al folio 244 del tomo 399, formando la finca N° 4.465. El resto libre de la Finca 2011, queda con una superficie de 92 hectáreas, 9.066 metros cuadrados, 50 decímetros y 18 centímetros cuadrados.

Provincia de Veraguas

Albertina González de Donoso de su finca N° 3.062, inscrita al folio 500 del tomo 372, ubicada en la ciudad de Santiago, vende a Pablo Antonio Pinzón de la ciudad finca, un lote de terreno constante de una superficie de 463 metros cuadrados con 66 decímetros y 50 centímetros cuadrados, por la suma de B. 338.66 y 1/2 centésimos de balboa, el cual ha sido inscrito por separado al folio 468 del tomo 382, formando la finca N° 3.176. El resto libre consta de una superficie (de la finca 3.062) de 267 metros cuadrados con 71 decímetros y 50 centímetros cuadrados, que con motivo de la venta efectuada a Pablo Antonio Pinzón, ha quedado prácticamente dividido en dos lotes de terrenos, los cuales han sido inscritos así: El Primer lote que queda hacia la parte Este del lote vendido al citado Pinzón, consta de una superficie de 200 metros cuadrados con 44 decímetros cuadrados, ha sido inscrito al folio 472 del tomo 382, como finca N° 3.177 con un valor de B. 200.00; y el segundo lote que queda hacia la parte Oeste del lote vendido a Pablo Antonio Pinzón, consta de una superficie de 67 metros cuadrados, 27 decímetros y 50 centímetros cuadrados, el cual ha sido inscrito también por separado al folio 476 del tomo 382, como finca N° 3.178 con un valor de B. 67.00 por consiguiente la finca 3.062 ha dejado de existir.

Pablo Antonio Pinzón declara que sobre el terreno que constituye su finca N° 3.176, inscrita al folio 468 del tomo 382, ubicada en la ciudad de Santiago, ha construido a sus expensas y a un costo de B. 3.000.00 una casa de dos pisos, siendo la planta baja de concreto y el segundo piso de madera del país y techo de zinc, la cual ocupa una superficie de 118 metros cuadrados 12 decímetros y 66 centímetros cuadrados.

Provincia de Coclé

La Sociedad "Santa Clara Beach Inc.", es dueña de la finca N° 2.243, inscrita al folio 406 del tomo 273, ubicada en jurisdicción del Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, quien de la expresada finca vende a Vivian Marx Halman un lote de terreno que forma parte de la manzana 26 de dicha finca, el cual consta de una superficie de 4.380 metros cuadrados, por la suma de B. 215.00 el cual ha sido inscrito por separado al folio 248 del tomo 399, formando la finca N° 4.466. El resto libre de la finca 2.243, queda con una superficie de 169 hectáreas con 3.364 metros cuadrados y 29 decímetros cuadrados y con su mismo valor inscrito.

La Sociedad "Santa Clara Beach Inc.", de su finca N° 2.243, inscrita al folio 406 del tomo 273, ubicada en jurisdicción del Corregimiento de Río Hato, comprensión del Distrito de Antón, vende a Rose Staffell Johnson el lote N° 9 de la manzana 26 de la urbanización de dicha finca, el cual consta de una superficie de 2.200 metros cuadrados, por la suma de B. 250.00 el cual ha sido inscrito por separado al folio 252 del tomo 399, formando la finca N° 4.467. El resto libre de la finca 2.243, queda con una superficie de 169 hectáreas con 3.164 metros cuadrados y 29 decímetros cuadrados y con un valor de B. 6.500.00.

Sabás Abad Villegas y Ester Fábrega de Villegas de su finca N° 4.968, inscrita al folio 398 del tomo 126, ubicada en el Corregimiento de "El Valle", comprensión del Distrito de San Carlos, antes de la Provincia de Panamá, hoy de la Provincia de Coclé, vende de la citada finca 4.968, un lote de terreno constante de una superficie de 3.575 metros cuadrados a Rosario Jorge de Myers, por la suma de B. 337.50 el cual ha sido inscrito por separado al folio 248 del tomo 399, formando la finca N° 4.464. El resto libre de la finca N° 4.968 ubicada en la Provincia de Panamá, queda con una superficie de 52 hectáreas, 4.107 metros cuadrados, 96 decímetros y 75 centímetros cuadrados y con su mismo valor inscrito.

Provincia de Bocas del Toro

Juana Coches de Pearce de su finca N° 866, inscrita al folio 44 del tomo 152, ubicada en la ciudad de Bocas del Toro, y que la constituye dos lotes de terreno marcados con los números 105 y 107 de la Cuadra 47 y en cuatro casas en ella construida, vende de la citada finca 866, el lote N° 105 de la citada cuadra a Mandriann Mc. Farland de Miller quien lo compra para sus menores hijos llamados Faviana, María, Dámasa, Enrique y Manuel Miller, por la suma de B. 120.00 el lote que compra tiene una superficie de 400 metros cuadrados y entre en la compra las dos casas que en él se encuentran edificadas, las cuales son de un solo piso, de madera y techo de zinc, la primera casa ocupa una superficie de 68 metros cuadrados con 40 decímetros cuadrados y da frente a la Calle Cuarta; y la segunda casa se haya edificada en el fondo del patio, la cual ocupa una superficie de 54 metros cuadrados con 92 decímetros cuadrados. Tanto el lote de terreno como las dos casas han sido inscritos al folio 320 del tomo 302, formando la finca N° 2.510. El resto libre de la finca 866, queda constituido solamente por el lote 107 que ocupa una Superficie de 400 metros cuadrados, y dos casas que en él se encuentran construidas, resto libre que su propietaria lo estima en la suma de B. 100.00.

Juana Coches de Pearce vende a Emma Alexander de Allet su finca N° 866, inscrita al folio 44 del tomo 152, ubicada en la ciudad de Bocas del Toro, por la suma de B. 120.00.

Provincia de Chiriquí

Alejandro Guerra vende a Luis Antonio Hidalgo 39 hectáreas que todavía le pertenecían en la finca N° 2.800, inscrita al folio 510 del tomo 248, ubicada en el Distrito de Bugaba, por la suma de B. 2.150.00.

Los herederos de Doña Elisa Remón de Espinoza, son dueños de las fincas números 17, inscrita al folio 564 del tomo 6, de la N° 1503-Bis, inscrita al folio 356 del tomo 164, y de la N° 50, inscrita al folio 202 del tomo 6, todas ubicadas en jurisdicción del Distrito de David. En la partición de dichos bienes llevada a cabo por Ernesto de la Guardia, en su carácter de partidor de los bienes de dicha sucesión, adjudicó las tres fincas arriba mencionadas a la heredera Carmen Espinoza de Ariza, las cuales fueron valoradas así: la finca N° 17 en la suma de B. 5.000.00; la finca N° 1503-Bis en B. 8.000.00 y la finca N° 50 en la suma de B. 3.500.00.

El Gobierno Nacional adjudica a título gratuito en común y proindiviso a José de la Cruz Vega, Lorenzo Cruz, José Núñez y otros más, un globo de terreno de los indultados, denominado "Piedras Gordas", ubicado en Río de Jesús, comprensión del Distrito de Montijo, el cual consta de una Superficie de 416 hectáreas con 3.150 metros cuadrados el cual ha sido inscrito por separado al folio 482 del tomo 382, formando la finca N° 3.175.

Manuel A. Castillo Jr.,
Jefe de Sección.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Yo, Angel María Herrera M., en mi carácter de Administrador de la empresa comercial HERRERA Y CIA. LIMITADA, notifico al público que la sociedad que represento ha comprado al señor Pedro Quenglas la cantina denominada "TRES ARCOS", ubicada en la Calle E, N° 1, de esta ciudad; manifestación que hago de conformidad con lo dispuesto en el artículo 777 del Código de Comercio.

Panamá, 28 de julio de 1943.

ANGEL M. HERRERA M.
(Primera publicación)

EDICTO

Joaquín Ortega, tenedor de la cédula de identidad personal número 45-9967, y Marcelina Carrillo de Ortega, tenedora de la cédula de identidad personal número 28-8313, casados, y de este vecindario, por medio de apoderado especial, en memorial fechado el diecinueve de este mes, piden al tribunal que se les conceda autorización judicial para modificar el asiento N° 305, del tomo 152, de nacimientos de la Provincia de Panamá, en el sentido

de cambiar el nombre de la menor Micaela Rodríguez, que allí, aparece, por el de Raquel Ortega, basados en los siguientes hechos:

Primero: El catorce de septiembre de mil novecientos veintidós, nació en esta ciudad la menor Micaela Rodríguez, hija natural de Micaela Rodríguez, y dicho nacimiento fue inscrito en el tomo 35, folio 153, asiento N° 305, de nacimientos de la Provincia de Panamá.

Segundo: El siete de Abril de mil novecientos veintitres dicha menor fue bautizada en la Parroquia de La Merced, Sagrario de la Catedral, Arzobispado y República de Panamá, con el nombre de Raquel Micaela, hija de Micaela Rodríguez.

Tercero: A los tres años de edad, la menor Raquel Micaela Rodríguez vino a nuestro poder por haber fallecido la madre y desde esa fecha hasta el presente la hemos venido levantando y educando.

Cuarto: Desde que la menor llegó a nuestro poder se ha llamado Raquel Ortega y con este nombre hizo todos sus estudios primarios y los secundarios, graduándose de Maestra de Primera Enseñanza.

Quinto: Como la menor Raquel Ortega no es conocida en ninguna parte con el nombre de Raquel Micaela Rodríguez, sino con el primero, es de justicia que se conceda autorización para que el nombre de "Micaela Rodríguez", que aparece en el Registro Civil, sea cambiado por el de Raquel Ortega que es el que ha usado y usa siempre.

Para los efectos del artículo 162, del Decreto Ejecutivo número 17 de 1914, se fija este edicto en lugar público del Despacho hoy, veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez Primero del Circuito de Panamá,
OCTAVIO VILLALAZ.

El Secretario,
Real Cmo. López.
(Tercera publicación)

EDICTO

El Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Lázaro Navarro, del lugar de Colón jurisdicción de este Distrito de San Carlos, Provincia de Coclé, se encuentra depositada una vaca amarilla por encima, y blanca por debajo, que tiene en el anca derecha un fierro así "L" y en la púlpula del mismo lado un fierro así "22"; esta vaca tiene cinco meses de estar en potrero del señor Navarro y por mis investigaciones que se han hecho no se ha encontrado el dueño.

Por lo tanto se fija el presente Edicto en lugar público de esta Alcaldía para el conocimiento de los interesados por el término de treinta (30) días hábiles al partir de esta misma fecha de acuerdo con los Artículos 1690 y 1691 del Código Administrativo.

Copia de este Edicto será enviada al señor Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por el término reglamentario.

Vencido este término de la fijación de los Edictos si no se hubiere presentado reclamo alguno, se ordenará el remate de dicho animal, por el señor Colector Distrital de Hacienda de este Distrito.

San Carlos, Julio 20 de 1942.

El Alcalde,

MAURICIO VILLA S.

La Secretaria,

Amada E. Legina.

(Cuarta publicación)

EDICTO NUMERO 42

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Chiriquí.

HACE SABER:

Que en el juicio seguido a Nieves Rodríguez por el delito de hurto, ha recaído esta sentencia:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí.—Sentencia de primera instancia: 230.—David, Julio catorce de mil novecientos cuarenta y tres.

VISTOS: Dice este proceso que está para recibir sentencia, que el 27 de Julio de 1939, se presentó al Juzgado Municipal del extinguido Distrito de San Félix el señor John William, varón, panameño, mayor, soltero, agricultor, portador de la cédula de identidad personal número 4-655 y bajo la gravedad del juramento formuló formalmente el siguiente denuncia:

Por lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el Ministerio Público, CONDENA al reo ausente Nieves Rodríguez, varón, panameño, mayor de edad, natural y vecino del extinguido Distrito de San Félix, casado, agricultor, portador de la cédula de identidad número 23-111, a la pena de dos años fijos de Reclusión en el lugar que designe el Poder Ejecutivo y al pago de los gastos procesales, con derecho a que se le rebaje de esta pena el tiempo que estuvo detenido preventivamente. Se excita a las autoridades administrativas de la Provincia para que obtengan la captura del condenado, si es que vive y no ha muerto, como lo presume su defensor.

Derecho de esta sentencia: Código Penal Artículos: 38, 352 letra 1). Código Judicial: Artículos: 2157, 2158, 2215, 2337, 2338, 2343, 2344, 2345, 2346, 2349, 2350.

Cópiase, notifíquese, publíquese y consúltese.—El Juez, Para que sirva de formal notificación a Rodríguez se fija este edicto en la Secretaría del Tribunal por el término de 30 días, el que será insertado 5 veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

David, Julio 16 de 1943.

El Juez,

ARIEL GOMEZ.

La Secretaria,

Rogelio Posco.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Quinto del Circuito,

Por el presente emplaza a Marcos Martínez, panameño, de 17 años de edad, mecánico, residente en calle 17 Este, Central, N° 3 y soltero, para que dentro del término de doce días (12) más la distancia, contados desde la última publicación de este edicto, comparezca a este Tribunal a estar en derecho en el juicio criminal que se le ha abierto en su contra por el delito de seducción, según auto de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.

Se advierte al empleado que si así lo hiciere se le oirá y administrará justicia y que de lo contrario la causa seguirá sin su intervención, considerando su omisión como indicio grave y será condenado, fuera de las costas comunes, a las que se causen por su rebeldía.

Excitase a todos los habitantes de la República, a que manifiesten el paradero del encausado, so pena de ser juzgados como encubridores de la infracción porque se le persigue si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código judicial, y requiérase a las autoridades del orden político y judicial para que procedan a su captura o la ordenen.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2345 del Código citado, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término legal, hoy veinte y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, a las cuatro de la tarde, y copia de un ejemplar del mismo se enviará para su inserción en la Gaceta Oficial, por cinco veces consecutivas.

El Juez,

G. PATTERSON JR.

El Secretario,

J. Bernard.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

Por medio del presente edicto se cita y emplaza a Alberto o Gilberto Rodríguez, procesado del delito de hurto, panameño, de 19 años de edad, jornalero, vecino de este Distrito con residencia en Milla Una, Almirante, quien está ausente por haberse fugado de la Policía antes de haber sido puesto a órdenes de la autoridad competente para su juzgamiento, para que dentro del término de treinta (30) días se presente a ser notificado del auto de enjuiciamiento de ese término, su omisión se apreciará como indicio grave en su contra, y la causa se seguirá sin su intervención.

La parte pertinente del auto encausatorio, es del tenor siguiente:

"Juzgado Municipal del Distrito.—Bocas del Toro Julio doce de mil novecientos cuarenta y tres.

VISTOS:.....

Como de las anteriores declaraciones resultan elemen-

to probatorio requerido por el artículo 2147 del Código Judicial, y comprobado como está el cuerpo del delito con las declaraciones de los señores William Moses y Charles Pictou que obran en autos, este Juzgado administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, llama a responder en juicio criminal a Alberto o Gilberto Rodríguez, Hubert Shaw y Leonardo Smith; el primero, panameño, de 19 años de edad, jornalero, vecino del caserio de Milla Una, Almirante; el segundo de 19 años de edad, panameño, vecino de este Distrito con residencia en Milla Una, Almirante y el último, de 25 años de edad, panameño, jornalero, vecino de este Distrito con residencia en Milla Una, Almirante, por infracción al Capítulo I, Título XIII, Libro II, del Código Penal, que castiga y pena el delito de hurto. Señálase para que tenga lugar la audiencia pública en esta ciudad, las tres de la tarde del día cinco de Agosto próximo entrante.—Los procesados tienen el derecho de nombrar la persona que quieran los defienda en el juicio, al ser notificados de este auto.

—Cópiese y notifíquese.—El Juez, (fdo.) Aniceto Cervera.—El Secretario, (fdo.) J. Quirós P.

Copia del presente edicto se remite al señor Jefe de la Gaceta Oficial por conducto del señor Administrador General de Rentas Internas, para que este empleado sirva ordenar a aquel, lo publique en el periódico oficial a su cargo, por cinco veces consecutivas; y copia será fijada en lugar visible de esta Secretaría, y en la puerta del domicilio del procesado.

El término principiará a contarse a partir de la última publicación hecha en el periódico en referencia.

Exítese a todos los habitantes de la República para que denuncien el paradero del procesado, so pena de ser juzgados como encubridores del delito dicho, si sabiéndolo no lo informaran a este Juzgado o a las autoridades públicas, salvo lo exceptuado por el artículo 2008.

Requírase a las autoridades Políticas o Judiciales, para que procedan a la captura del procesado, o se sirvan ordenarlas.

Dado en Bocas del Toro, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las once de la mañana.

El Juez,

El Secretario,

ANICETO CERVERA,

J. Quirós P.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, por el presente Cita y Emplaza a Bernardo González, de generales desconocidas, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de disparo con arma de fuego o sea por infracción del Capítulo III, Título XII, Libro II del Código Penal.

El auto de enjuiciamiento dictado, por este Tribunal en dicha causa, en su parte resolutoria dice así:

—Juzgado Quinto del Circuito.—Panamá, ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

—Por las razones expuestas, con base en el derecho citado y en un todo de acuerdo con el Agente del Ministerio Público, el que suscribe, Juez Quinto del Circuito, administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, abre causa criminal por trámites ordinarios, contra Bernardo González, de generales desconocidas, por el delito de disparo con arma de fuego o sea por infracción del Capítulo III, Título XII, Libro II del Código Penal y ordena su detención.

—Notifíquese personalmente este auto encausatorio al procesado para que provea los medios de su defensa.

—De cinco días contados después las partes para que dentro de ese término aducan a su favor todas las pruebas que a bien tengan en esta causa que será oída en audiencia pública en fecha que se fijará próximamente.

—Cópiese, notifíquese y complácese.—(fdo.) G. Patterson Jr.—El Secretario, (fdo.) J. Bernard.

Se advierte al encausado Bernardo González, que dentro del término señalado no compareciere al Tribunal a notificarse del auto de proceder, se le tendrá por legalmente notificado del mismo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, y la causa se seguirá

rá sin su intervención.

Se excita a las autoridades de orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado Bernardo González el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado Bernardo González, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó, si sabiéndolo no lo denunciaren oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Panamá, a los veinte y seis días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

El Secretario,

G. PATTERSON

(Cuarta publicación)

EDICTO NUMERO 5

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Coclé, encargado de la Administración de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor José Jiménez, ha solicitado a este Despacho, un globo de terreno, a título de compra, ubicado en el Corregimiento de "El Valle", comprensión del Distrito de San Carlos, Provincia de Coclé, por medio del siguiente memorial:

—Señor Gobernador de la Provincia de Coclé, Encargado de la Administración Provincial de Tierras y Bosques.—Panamá.—Yo, José Jiménez, mayor de edad, casado, panameño, comerciante, con residencia en la ciudad de Panamá calle Mariano Arosemena, N.º 55, y con Cédula de identidad personal N.º 47-9618, vengo ante Ud. muy respetuosamente a solicitarle de acuerdo con los trámites legales correspondientes estipulados en la Ley 52 de 1938, se sirva concederme la adjudicación a título de venta de un globo de terreno ubicado en el Valle de Antón, jurisdicción del Segundo del Circuito de Panamá, en las que se hace constar el cual ejerzo posesión hace ya varios años y cuyos límites son los siguientes:

—Por el Norte, la carretera Nacional y Ernesto Goty; por el Sur, con Esperanza Arriche; por el Este, con Ofelia Pérez de Moreno; y por el Oeste, con Ernesto Goty y Napoleón Arce. Dicho terreno tiene una superficie de ocho mil doscientos cincuenta metros cuadrados con ochenta y nueve decímetros cuadrados (8,250.89 m. c.). De acuerdo con los requisitos que ordena la Ley 52 de 1938 sobre adjudicación de tierras, acompaño a mi solicitud los siguientes documentos:

—1.º Dos copias del plano de dicho globo de terreno practicado por el Agrimensor Blas Umberto D'Anella. —2.º Informe circunstanciado del mismo Agrimensor, debidamente ratificado ante el Juez Cuarto del Circuito de esta localidad. —3.º Declaraciones Extra-Juicio de los señores Vitelio de Gracia y Ernesto Goty, practicadas ante el Juez Segundo del Circuito de Panamá, en las que se hace constar que el globo de terreno que solicito es adjudicable y no perjudica a terceros. Además, firman conmigo esta solicitud expresando por ese medio su consentimiento y aprobación, los propietarios de los terrenos que colindan con el que solicito, tal como lo autoriza el párrafo último del Artículo 7º de la Ley 52 de 1938, dándose por notificados.

—Ruego a Ud. enviarme la liquidación del caso para pagar a favor del Tesoro Nacional el valor correspondiente por el título de ese terreno de acuerdo con la tarifa establecida en la ley arriba mencionada.—Panamá, Agosto 25 de 1942.—(fdo.) JOSE JIMENEZ, Cédula N.º 47-9618.—(fdo.) E. Goty.—(fdo.) Ofelia P. de Moreno.—Por mí y por Esperanza de Ritcher cuya propiedad me pertenece por compra, (fdo.) Napoleón Arce.

Para que sirva de formal notificación al público, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía Municipal del Distrito de San Carlos, por el término de treinta días hábiles, hoy quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,

EMILIANO AROSEMENA

El Oficial de Tierras, Secretario ad-hoc,

Pacífico George F.

(Primera publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Agosto 5 de 1943

CUADRO NUMERO 163—JULIO 19 DE 1943

Panamá, 25 Centavos Store, artículos de vidrio para uso doméstico, 37 bultos, de Nueva Orleans, por...	
José Wang, cintas de rayón; juguetes, 27 bultos, de Nueva Orleans, por...	
C. A. Mindreau y Co., S. A. Anís del Moso, 25 bultos, de Valparaíso, por...	
Ricardo A. Miró, cereros artificiales, 3 bultos, de Nueva Orleans, por...	
Almacén 25 Centavos, servilletas de papel, 67 bultos, de Nueva Orleans, por...	
Almacén 25 Centavos, jabones de tocador finos, 9 bultos, de Nueva Orleans, por...	
Angel Sassoon y Co., juego de mantas, 50 bultos, de Nueva Orleans, por...	
Singer Sewing Machine Co., máquinas comunes para coser; etc., 191 bultos, de Nueva Orleans, por...	
Mariano Arresemena y Co., artículos de vidrio para cocina, 7 bultos, de Nueva Orleans, por...	
Humberto Fasano, vidrio cilindrado o laminado, 28 bultos, de Nueva Orleans, por...	
Almacén 25 Centavos, cinturones y ligas de seda, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	
Esteban Durán Amat, ron Bacardi "Carta de Oro y Blanca", etc., 215 bultos, de Santiago de Cuba, por...	
La Importadora, S. A., platos de cartón, 300 bultos, de Nueva Orleans, por...	
C. G. de Haseth Co., leche magnesia y vino hemoglobina, 8 bultos, de Santiago de Cuba, por...	
C. G. de Haseth Co., creolina, 10 bultos, de Nueva Orleans, por...	
C. G. de Haseth Co., instrumentos para cirugía, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	
C. G. de Haseth Co., algodón absorbente, botiquines de emergencia, etc., 3 bultos, de Nueva Orleans, por...	
C. G. de Haseth Co., crema para el cutis, 30 bultos, de Nueva Orleans, por...	
The Panama Coca Cola Bottling Company, coronas de corcho y metal para botellas, 606 bultos, de Nueva Orleans, por...	
The Panama Coca Cola Bottling Company, tapas coronas de corcho comp. litografiadas, 200 bultos, de Nueva Orleans, por...	
The Panama Coca Cola Bottling Company, tapas coronas de corcho, comp. litografiadas, 526 bultos, de Nueva Orleans, por...	
Mariano Arresemena Cia. Ltda., tabletas de desinfectante para uso sanitario, 5 bultos de Nueva Orleans, por...	
Mariano Arresemena Cia. Ltda., sobres en blanco, 10 bultos, de Nueva Orleans, por...	
Felicia Chen de Chen, Lindo y Maduro, S. A., meshilla de algodón (drill), 5 bultos, de Nueva Orleans, por...	
Felicia Chen de Chen, Lindo y Maduro, S. A., meshilla de algodón (drill), 4 bultos, de Nueva Orleans, por...	
Almacenes Martínez, S. A., pasadores, ligas y alfileres de acero, etc., 49 bultos, de Nueva Orleans, por...	
Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, S. A., leche evaporada, 1,044 bultos, de Nueva Orleans, por...	
Vicor, Azrak, cepillos de algodón, 3 bultos,	

de Nueva Orleans, por...	1.392
Antonio Domínguez Hnos., drill de algodón de color, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	859
Leopoldo Aragón, auto usado Oldsmobile Sedán, mot. G-75005, 1 bulto, por...	300
J. Van der Hans y Cia., ungüentos, jarabes, cápsulas medicinales, etc., 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	667
Ricardo A. Miró, sustituto de aguarrás, pintura y aceite, etc., 53 bultos, de Nueva Orleans, por...	396
Ricardo A. Miró, pintura en aceite, 382 bultos, de Nueva Orleans, por...	3.776
Mario Galindo Co., madera de pino, 4,215 bultos, de San José, Guatemala...	3.282
Enrique Halphen Cia., blusas, camarras, camisolas de algodón, etc., 2 bultos, de Manzanillo, por...	330
	5.044

CUADRO NUMERO 164—JULIO 20 DE 1943

M. Lajman, colchón de algodón y muelle de hierro, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	79
Isaac Brandon y Bros. Inc., carburo de calcio, 122 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.695
Eugenio Chan, tónicos para el cabello, 63 bultos, de Nueva Orleans, por...	683
Almacenes 5 y 10 Centavos, bolsas de papel, 107 bultos, de Nueva Orleans, por...	573
North American Tobacco Prod., cigarrillos "Henry Clay", 17 bultos, de Habana, por...	1.984
García y Chang, S. en C., espejos de vidrio, 3 bultos, de Nueva Orleans, por...	359
R. G. de Paredes, máquina para rizar el cabello, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	61
Cardozo y Lindo, ruedas y ejes de acero para carretas de buques, 112 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.961
A. Ferrer Co., Wampole y Crestepina, 82 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.1185
A. Ferrer Co., Anticalcalina Ebrey, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	92
I. B. Fagnat Cia. Ltda., Maravilla Curativa, tabletas, cápsulas medicinales, 27 bultos, de Nueva Orleans, por...	655
Mannel Calderón, madera de pino Oregon, 2,496 bultos, de Wauna, Oregon, por...	2.254
American Supply Co., toallas de papel, 250 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.108
Raul Olmos G., Muchleria Americana, espejos ordinarios y finos, 6 bultos, de Nueva Orleans, por...	719
Joaquín Ruiz Alvarez, pastillas medicinales, 3 bultos, de Nueva Orleans, por...	205
Joaquín Ruiz Alvarez, Malta Kepler, 48 bultos, de Nueva Orleans, por...	277
P. C. Fernández Cia. Ltda., contrainertes de fibra para calzados, 15 bultos, de Nueva Orleans, por...	392
Almacenes 5 y 10 Stores Inc., parrillas de acero, aceteras de hierro gal., etc., 4 bultos, de Nueva Orleans, por...	228
David E. Acrich, artículos de cristal, figuras de turracota, espejos, etc., 57 bultos, de Nueva Orleans, por...	592
A. W. Neumann, talco boratado, crema de afeitar, etc., 15 bultos, de Nueva Orleans, por...	296
Icaza Cia. Ltda., repuestos para maquinaria de allanar caminos, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	54
Kodak Panamá Ltda., aparatos de uso para cirujanos, artículos de vidrio para laboratorio, etc., 10 bultos, de Nueva Orleans, por...	2.694
Lavandería Prieto, carbón mineral, 1 tone-	

lada, por...	30	ajos y cebollas, 645 bultos, de Valparaíso, por	2.267
Cia. Ah Chu, S. A., avena machacada, 120 bultos, de Nueva Orleans, por...	282	Almacenes Martinz, S. A., tejido fino de alambre de bronce, 23 bultos, de Nueva Orleans, por...	3.225
Joaquín Ruiz Alvarez, vino San Rafael, 20 bultos, de Nueva Orleans, por...	300	Pan American Stand Brands Inc., gelatina en polvo, 463 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.833
Julio J. Varela Cía. Ltda., juguetes, juegos para adultos y juguetes de madera, 49 bultos, de Nueva Orleans, por...	901	Frias Green Ltda., brandy Tres Cepas "Domeco", 10 bultos, de Santiago de Cuba, por...	280
Arthur D. Motta's, ropa interior, camisas de algodón, camisas sport de seda, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	378	Frias Green Ltda., brandy Tres Cepas "Domeco", 65 bultos, de Santiago de Cuba, por...	1.820
Hotel Internacional, vajillas de mesa de loza, 6 bultos, de Nueva Orleans, por...	521	Tulio Gerbaud Cia., anís del Mono, Vermouth, Amargo Fernet, etc., 321 bultos, de Valparaíso, por...	4.354
Cia. Productos de Arcilla, S. A., carros para secar prod. de arcilla, 180 bultos, de Nueva Orleans, por...	3.075	Tulio Gerbaud Cia., pasas en rama y cerezas secas, 35 bultos, de Valparaíso, por...	541
Gargallo Hnos. y Cia., juguetes de madera, 45 bultos, de Nueva Orleans, por...	698	Fábrica Nal. de Helados, cajas de cartón para helados, 200 bultos, de Nueva Orleans, por...	754
Cia. Avila, S. A., balanzas completas, 42 bultos, de Nueva Orleans, por...	365	Antonio Martinez M., ponche crema, vino de fruta, papates, etc., 53 bultos, de Barranquilla, por...	502
Robert Dixon, toallas de papel, 100 bultos de San Francisco, por...	398	Almacenes 5 y 16 Centavos, vasos de vidrio ordinario, 420 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.280
Almacén Sincero, vajillas de vidrio ordinario para uso doméstico, 26 bultos, de Nueva Orleans, por...	301	Isaac Brandon Bros. Inc., brandy (cognac español), 125 bultos, de La Habana, por...	3.750
Tropical Radio Telegraph Co., repuestos radiotelefónicos, etc., 5 bultos, de Nueva Orleans, por...	105	La Oficina Moderna, archivadores de cartón, 100 bultos, de Nueva Orleans, por...	798
Félix B. Maduro, S. A., juegos de papel para niños, 16 bultos, de Nueva Orleans, por...	98	La Importadora, S. A., platos de cartón, 100 bultos, de Nueva Orleans, por...	218
Aristides Romero, loza decorada surtida, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	13	Julio J. Varela Co., frutas en latas para ensaladas, 25 bultos, de San Francisco, por...	226
Moisés Arrak, auto De Soto Sedan, motor N° S-829442, 1 bulto, por...	850	Jesús y Domingo Varela, artículos de loza para uso doméstico, 172 bultos, de Nueva Orleans, por...	494
S. A. Licores Angelini, brandy Tres Cepas Domeco, etc., 250 bultos, de Habana, por...	6.725	Panamá Golf Club, accesorios para estufas eléctricas, 4 bultos, por...	25
Luis Angelini, ron Bacardi Carta de Oro, 100 bultos, de Santiago de Cuba, por...	1.620	R. Ferrer Co., vino Fosterina, pasta Evans, etc., 17 bultos, de Liverpool, por...	417
P. C. Fernández y Co., cueros para calzado, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	224	Almacén Enrique, S. A., artículos de loza y vidrio ordinario, 341 bultos, de Nueva Orleans, por...	991
Casa Sport y Co., espejos de vidrio, con trabajos pulidos, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	400	K. H. Shahani, hilo de algodón, 6 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.611
Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, S. A., oxígeno y acetileno, 7 bultos, por...	25	Casa Sport, S. A., vidrio de ventana, 11 bultos, de Nueva Orleans, por...	296
Fábrica Nacional de Sombreros, carbón mineral, 3 toneladas, por...	91	Jaime Casanovas Padrós, cigarros, 2 bultos, de Habana, por...	1.096
Llauro P. Hermanos, espejos de vidrio pulidos, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	195	Luis Blanco, Almacén El Globo, jalea de petróleo, tónico para el cabello, 20 bultos, de Nueva Orleans, por...	175
Llauro P. Hermanos, espejos de vidrio con trabajos sin pulir, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	153		
Jesús y Domingo Varela Cia. Ltda., papel inodoro, 100 bultos, de Nueva Orleans, por...	520	CUADRO No. 165 — JULIO 21 DE 1943	
Yanci y Diaz Cia. Ltda., cabritilla, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	539	Villanueva y Tejeira Cia. Ltda., láminas de hierro galvanizadas, 253 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.480
Lewis Service Inc., papel para máquina de sumar, crepe, secante, etc., 213 bultos, de Nueva Orleans, por...	2.618	Feng Long, carbón mineral, 1/2 tonelada, por...	15
Lewis Service Inc., papel rayado, libros de contabilidad, etc., 74 bultos, de Nueva Orleans, por...	4.306	Samuel Friedmann Inc., drill de algodón, 6 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.555
Lewis Service Inc., polvos de talco, 4 bultos, de Liverpool, por...	406	Samuel Friedmann Inc., tirantes de seda y ligas de rayón, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	270
Jorge Luis Mackay, instrumentos musicales y sus accesorios, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	377	Miranda Hnos., Bestfit, carbón de piedra, 2 toneladas, por...	61
Javier Morán, aceite de hígado de bacalao, pastillas Kemp, etc., 30 bultos, de Nueva Orleans, por...	947	The Wholesale Tire & Supply Co., chicle confinado; alpargatas; etc., 19 bultos, de San José de Guatemala, por...	574
Panamá American Pub. Co., papel para periódico, 392 bultos, de California, por...	10.621	Enra Dahab y Co., tejidos de seda artificial, 4 bultos, de Nueva Orleans, por...	2.244
Boyd Bros Inc., jugo de uva, 1.000 bultos, de Nueva Orleans, por...	4.375	Endara Riba, S. A., pollos congelados, 616 bultos, de Buenos Aires, por...	10.704
Zafrani Hnos., tela spun y aralac, medias de rayón para mujer, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.155	The Wholesale Tire & Supply, ácido sulfúrico, 26 bultos, de Nueva Orleans, por...	304
Moisés Abadi, zapatos de cuero para hombres, 46 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.666	Armour y Co., jugo de toronja en latas, 1700 bultos, de Nueva Orleans, por...	4.622
Jorge Luis Mackay, imprema musica (libros de música), 2 bultos, de Los Angeles, por...	134	Abadi Hermanos, ropa interior de algodón para hombres, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	410
Joaquín Ruiz Alvarez, elixir, polvos, tabletas medicinales, etc., 16 bultos, de Nueva Orleans, por...	851	Armour y Co. Ltda., sopas; salsa de hongos en jarras de vidrio, 22 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.038
Cervecería Nacional, S. A., arroz pulverizado, 600 bultos, de Cauton, La Unión, por...	3.000	Armour y Co. Ltda., pastas alimenticias, 114 bultos, de Nueva Orleans, por...	2.196
Jorge Landires M., arvejas secas, mucoas,		I. L. Maduro Jr., S. A., artículos para deportes, 4 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.586
		Housany Hermanos, tejidos de seda arti-	

ficial, 1 bulto, de Los Angeles, por...	104	Cia. Tropical de Pesca, lancha de motor marino Nash usado, 1 bulto, por...	500
Carlos de la Guardia, accesorios para radios; lustres para muebles, etc., 35 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.602	Villanueva y Tejera Cia. Ltda., tubería de hierro fundido y piezas para la misma, 3 bultos, de Nueva Orleans, por...	2.427
M. Lajman, motas de algodón; bolsas de cuero; etc., 3 bultos, de Nueva Orleans, por...	2.343	Octavio Valencia, maletas de madera y lona, 25 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.788
Icaza Ca. Ltda., aparatos para cirugía, 43 bultos, de Los Angeles, por...	225	Gregorio de los Ríos y Co., pimentón portugués; pimienta molida; etc., 6 bultos, de Nueva Orleans, por...	179
Simhon Hnos., Panamá Bazar, zapatos de cuero para mujeres; 3 bultos, de Nueva Orleans, por...	894	Gregorio de los Ríos y Co. vaselina; 12 bultos, de Nueva Orleans, por...	110
Servicio de Lewis, S. A., archivador de estampilla, punzones, juguetes, etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	1.006	Octavio Valencia, papel para tapizar, 12 bultos, de Nueva Orleans, por...	262
Servicio de Lewis, S. A., tarjetas, mapas, libros, punzones, plomada, etc., 10 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.417	Cia. Panameña de Calzado, S. A., tachuelas de hierro, para la fábrica de calzado, de Nueva Orleans, por...	195
C. González Revilla Hnos., desinfectantes creolina coif., 5 bultos, de Nueva Orleans, por...	168	Oswald Chapman, azúcar de leche, hígado de bacalao, etc., 7 bultos, de Nueva Orleans, por...	219
C. González Revilla Hnos., extractos fluidos medicinales, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	330	Cia. Panameña de Alimentos Lácteos, S. A., tubos de caucho, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	48
C. González Revilla Hnos., aceites esenciales y anatól, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	295	Joaquín Ruiz Álvarez, Palatol fosfofara, jabón germicida, etc., 19 bultos, de Nueva Orleans, por...	935
Amado Cia. Ltda., aspirina, tubos de sulfatiazole, cápsulas disulf. carb., de Nueva Orleans, por...	343	Vila Hnos. Ltda., cebollas chilenas frescas, 274 bultos, de Valparaíso, por...	3.860
Peicher Kardonski Co., lazos de seda para adorno del cabello, blusas para señoras, etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	289	Julio Canavaggio, Anetol; aceite esencial; etc., 4 bultos, de Nueva Orleans, por...	272
Panamá Import y Export, colorate, jabón, perfume, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	174	Wholesale Tire y Supply Co., remaches de acero, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	103
Panamá Import y Export, pipas para fumar, 5 bultos, de Nueva Orleans, por...	456	Luis López, tirantes de rayón; cinturones de cuero; etc., 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	529
Javier Morán, prep. Wampole, 156 bultos, de Nueva Orleans, por...	2.349	La Importadora, S. A., pintura para labios y cejas, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	253
Elliot Shipping y Land Co. Inc., oxígeno y acetileno, 19 bultos, por...	78	Co. Farmacia Neuman, cepillos de dientes; peines, 4 bultos, de Nueva Orleans, por...	449
Farmacia Don Bosco, Marg. M. Iglesia, polvos faciales, y talco, etc., 19 bultos, de Nueva Orleans, por...	289	American Supply Co., tacones de madera para bailar, 4 bultos, de Nueva Orleans, por...	580
C. González Revilla Hnos., jalea de petróleo, 22 bultos, de Nueva Orleans, por...	235	La Importadora, S. A., hojas de laurel, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	38
C. González Revilla Hnos., polvos de talco y esparadrapo, vendaje de gasa, etc., 4 bultos, de Nueva Orleans, por...	835	González Revilla Hnos., crema de magnesia, 3 bultos, de Santiago de Cuba, por...	205
C. González Revilla Hnos., frascos de vidrio, 80 bultos, de Nueva Orleans, por...	211	Ferretería Internacional, herramientas para artesanos, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	315
C. González Revilla Hnos., extracto fluido de tolú, elixir medicinal, etc., 12 bultos, de Nueva Orleans, por...	565	Editora Nacional, repuestos para máquinas de imprenta, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	815
Francisco Pereira, Fábrica Nacional de Calzado, cueros cultidos para calzado, 3 bultos, de Nueva Orleans, por...	724	Pan American Standard Brands, yemas y claras de huevos congelados y proc., 128 bultos, de Los Angeles, por...	401
C. A. Mindrean Cia. Ltda., vino jerez seco, 20 bultos, del Callao, por...	351	García Ltda., harina de trigo, 400 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.144
The Canal Agencies Inc., tejidos de lana para vestidos, 1 bulto, de Hilman, Liverpool, por...	865	Luis Angelini, vino Barsac, Rhin Larga, Saunterness, etc., 285 bultos, de Valparaíso, por...	1.962
The Canal Agencies Inc., tejidos de lana para vestidos, 1 bulto, de Hilman, Liverpool, por...	882	John de Haseth, desinfectante, 136 bultos, de Liverpool, por...	419
Mrs. Amalia Revichapina, gallinero usado, 1 bulto, por...	12	John de Haseth, servilletas de papel "Kleenex", 90 bultos, de San Francisco, por...	457
Cia. Cyrenes, S. A., champagne Monitor, vino tinto y blanco, etc., 143 bultos, de Buenos Aires, por...	872	John de Haseth, papel crepé, 50 bultos, de Nueva Orleans, por...	351
Silvestre y Brevellia Cia. Ltda., rum Bazar de Carta de Oro, blanca, 150 bultos, de Santiago de Cuba, por...	1.837	Cia. Suavel de Helados y Leche, S. A., jabón para limpiar ceniza, soda, soda cáustica, 35 bultos, de Nueva Orleans, por...	572
C. González Revilla Hnos., pastillas antisépticas, pomada streptocida, etc., 5 bultos, de Liverpool, por...	371	Cia. Suavel de Helados y Leche, S. A., neveras (termos insulados para helados), 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	292
R. L. Levy, pastillas de dulces, 180 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.455	Cia. Suavel de Helados y Leche, S. A., gelatina en polvo, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	444
Pan American Orange Crush Co., sirope de dar sabor, aceite esencial de zarzamora, etc., de Nueva Orleans, por...	397	K. H. Shahani, sombreros de paja, 2 bultos, de Nueva York, por...	216
Kuza Cia. Ltda., accesorios para tractores, 6 bultos, de Nueva Orleans, por...	392	Cia. Suavel de Helados y Leche, partes para la máquina de tapar botellas de leche, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	79
Sydney Albritton, bote marino Nash 37 "Hula", mot. E-66768, 1 bulto, por...	544	Matilde Castel, tejidos de algodón (dril), 2 bultos, de Río de Janeiro, por...	390
Soderia La Luna, cintas de seda artificial, 5 bultos, de Nueva Orleans, por...	400	Matilde Mastel, dril de algodón, 3 bultos, de Río de Janeiro, por...	551
Har Lar Lance, radiograso Paillard No. 88888, fonógrafo, 2 bultos, por...			

CUADRO NUMERO 166 DE 23 DE JULIO DE 1943

Sasso Cia. S. A., cartón gris ord. 60 bultos de Nueva Orleans, por...	296
León Nahamand Co., tejidos de algodón 1 bulto de Nueva Orleans, por...	292

C. G. de Haseth C ^o , vitmol, utros, extracto fluido árnica etc. 190 bultos de Nueva Orleans por...		258
Leon Nahamad C ^o , tela de seda artificial 2 bultos de Nueva Orleans por...	568	2.444
C. González Revilla Hno., vendas gasas, esparadrapo, polvo talco etc. 14 bultos de Nueva Orleans por...	1.485	258
Florindo A. González M., loza usada 2 bultos de Puntarenas por...	543	600
Aristides Romero, máquina para trillar maíz 3 bultos de Nueva Orleans por...	75	68
Cia. Cynos S. A., toallas de papel 125 bultos de Nueva Orleans por...	258	1.476
H. G. Foster, artículos de vidrio uso doméstico 313 bultos de Nueva Orleans por...	747	127
Armour C ^o Sasso Cia. S. A., ampollas y tabletas medicinales 3 bultos de Nueva Orleans por...	287	1.989
H. G. Foster, artículos de vidrio uso doméstico 312 bultos de Nueva Orleans por...	573	1.683
Silvestre y Brosella, vino de morza 40 bultos de Puntarenas Cr. por...	286	478
Silvestre y Brosella, vino de mora 10 bultos de Puntarenas Cr. por...	240	1.274
Jarickia Francisca porotos, garbanzos, lenteja, aceite oliva 1 bulto de Valparaíso por...	60	1.040
Joaquín Ruiz Alvarez, píldoras medicinales 2 bultos de Nueva Orleans por...	3	421
Hospital Santo Tomás, sec. mat. comp. aceite de semilla de algodón 6 bultos de Nueva Orleans por...	211	457
Hospital J. de Obaldia, almácigo Gob. creolina, kresol desinfectante 3 bultos de Nueva Orleans por...	538	1.129
Ministerio de Hacienda y Tesoro, machetitas de acero, 84 bultos de Nueva Orleans por...	54	804
Cia. Alfa Hnos., artículos de hierro esmalado uso doméstico 8 bultos de Nueva Orleans por...	2.713	557
Pedro Chahuja, tuallas de seda artificial 1 bulto de Nueva Orleans por...	786	25.000
Morrissey Novelties, juguetes no previstos 45 bultos de Nueva Orleans por...	820	25.000
Ministerio Salubridad Obras Públicas, cáps. sulfatadas, unguento sulfatado etc. 15 bultos de Nueva Orleans por...	414	1.689
Clay Products C ^o Inc. pedernal, feldespatos, arena fab. azulejos 820 bultos de Nueva Orleans por...	2.562	1.724
Aristides Romero, camisetas, sweaters, alg. comb. seda artificial 4 bultos de Nueva Orleans por...	1.135	237
Novey y Luttrell Inc., madera aserrada de pino 4.645 bultos de San José Guatemala por...	1.125	804
Cervecería Nacional S. A., linternas para filtros uso cervecería 4 bultos de Nueva Orleans por...	3.985	233
Soc. Carlos A. Cowas, cintas de algodón para fabricación persiana venecia 3 bultos de Nueva Orleans por...	680	276
Luis A. Barletta, pala mecánica, soldador, compresor etc. 4 bultos por...	194	10.432
Soc. Ingeniería Caminos y Puellas, bomba agua, pala mecánica etc., 12.066 bultos por...	25.075	812
Hernando y Martínez, corbatas de tela de lana y algodón para hombres 1 bulto de Nueva Orleans por...	31.890	1.040
Fausto Prieto Pérez, menús de exportación; postales de color etc., 3 bultos de Santiago de Cuba por...	209	1.130
C ^o Almacenes 5 y 10 Shores, chancelas para damas, mantiles de algodón etc., 31 bultos de Nueva Orleans por...	634	270
Cia. Anconera La Estrella, vasos de vidrio 356 bultos de Nueva Orleans por...	645	192
M. I. Osorio y C ^o , pilas eléctricas secas 6 bultos de Nueva Orleans por...	929	495
J. A. Torrente, arena machacada y vasos de vidrio 260 bultos de Nueva Orleans por...	246	1.830
The Texas C ^o (Panama) Inc., aceite lubrificante 20 bultos de Nueva Orleans por...	612	117
Gerardo García, perfume; lociones; jabón de colonia; jabonería 2 bultos de Los Angeles por...	285	389
Carduze y Lindo S. A., herramientas eléctricas (dos molinos) 2 bultos de Los Angeles por...	2.517	322
Carduze y Lindo S. A., herramientas Coleman, de petróleo; etc., 1 bulto de Nueva Orleans por...	69	3.126
Rockgas, sillas plegadizas 36 bultos de Nueva Orleans por...	97	1.101
Panamá Furniture C ^o , sillas plegadizas 36 Nueva Orleans por...		156
Panamá Furniture C ^o , vidrios 108 bultos de bultos de Nueva Orleans por...		2.000
Octavio Méndez Pereira, auto Odsmobile Sedan usado mot. g-246,630 1 bulto por...		
Laboratorio Dental Ortiz, (yeso) yeso dental para moldes 3 bultos de Nueva Orleans por...		
Villanueva y Teixeira Cia., Ltd. vidrios de ventana 170 bultos de Manzanillo por...		
Isaías Adames Mario Olivares, cartón alquitranado para techos etc. 8 bultos de Nueva Orleans por...		
Cia. Almacenes Martínez S. A., madera de pino aserrada 2045 de San José Guatemala por...		
Cia. Almacenes Martínez S. A., madera de pino aserrada 1315 bultos de San José Guatemala por...		
Vila Hnos., peppermint, crema de menta, bitter etc. 59 bultos de Valparaíso por...		
Isthmian Western Contract Corp. S. A., fluido para frenos, grasa, aceite lub. 67 bultos de Nueva Orleans por...		
Roberto G. de Paredes, medicina parente, fosfora, bálsamo etc., 19 bultos de Nueva Orleans por...		
Cia. Georg See S. A., fosforos 100 bultos de Nueva Orleans por...		
Repp. Leat, Fca. Calzado La Central, cueros curtidos 2 bultos de Nueva Orleans por...		
Chung Yee Sun, cueros curtidos 5 bultos de Nueva Orleans por...		
Panamá Steam Laundry, cenizas de soda 400 bultos de Nueva Orleans por...		
José Santander Alvarado, unguento medicinal 48 bultos de Nueva Orleans por...		
Banco Agro-Pecuario e Industrial, arroz pilado 2.500 bultos de Cuzco La Unión por...		
Corp. Universal de Exp. La Unión por...		
C. G. de Haseth C ^o , plomo oxido, solución de cloruro de hierro etc., 82 bultos de Nueva Orleans por...		
Almacenes 5 y 10 Centavos, lima de acero 1 bulto de Nueva Orleans por...		
Inc. G. S. Gill, tejidos de algodón, tela de rayón, cartera de cuero artificial 4 bultos de Nueva Orleans por...		
R. A. Barrera, salicatos de soda, 10 bultos de San Francisco por...		
Alberto Richa, servilletas de algodón 1 bulto de Nueva Orleans por...		
Cervecería Nacional S. A., tapas coronas de corcho y metal 937 bultos de Nueva Orleans por...		
Corp. Universal de Exp. camisas de algodón 2 bultos de Los Angeles por...		
Julio Vos, parafina sólida fab. de velas 180 bultos de Nueva Orleans por...		
Hijos Gervasio García, discos fonográficos, álbumes vacíos 50 bultos de Nueva Orleans por...		
Eva U. Casiano de Lee, hilo de algodón blanco y de colores 2 bultos de Nueva Orleans por...		
Almacenes 5 y 10 centavos flores artificiales 1 bulto de Nueva Orleans por...		
J. D. Stephen Tropical Motors Inc., repuestos para autos 2 bultos de Nueva Orleans por...		
El Corte Inglés S. A., tejidos de algodón 4 bultos de Nueva Orleans por...		
Panamá 25 Sores, alfombra imitación linoleum para pisos 57 bultos de Nueva Orleans por...		
S. Acoca, tejidos de rayón shartokin, 1 bulto de Nueva Orleans por...		
Miguel Combos, tacón sin ferro y horma de señoras 4 bultos de La Habana por...		
I. L. Maduro Jr., artículos de deportes; zapatos deportes etc., 12 bultos de Nueva Orleans por...		
García Lida, harina de trigo 385 bultos de Nueva Orleans por...		
Hospital Santo Tomás, Minist. Salub. O. P.H., extracto fluido regaliz etc., 3 bultos de Nueva Orleans por...		
Gmo. Tribaldos Jr. Novey y Luttrell, cemento 4.000 bultos de San Francisco por...		
Isaac Brandon y Bros Inc., juguetes, peines y libros para niños 166 bultos de Nueva Orleans por...		

por Isaac Brandon Bros Inc., velas de sebo 325 bultos de Nueva Orleans por...	2.682	Almacenes Martinz, S. A., hierro de acero en barras, 11 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.358
Isaac Brandon y Bros Inc., whisky Scotch "Ballantine Rhoderick Thru" 990 bultos de Nueva Orleans por...	4.610	Almacenes Martinz, S. A., ácido muriático, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	28
Isaac Brandon y Bros Inc., whisky scotch "Red Hackles" 500 bultos de Nueva Orleans por...	22.275	Service Auto Amphroy, S. A., aparato para vulcanizar, hojas de sierras, etc., 4 bultos, de Nueva Orleans, por...	730
	7.099	Editora La Moderna, S. A., tintas para imprenta, 15 bultos, de Nueva Orleans, por...	452
		González Revilla y Hno., Wampole, fosfolecitina, createripina Wampole, 153 bultos, de Nueva Orleans, por...	2.358
		Heurtematte y Cia., coloretes, lápices lapiales, cosméticos, etc., 3 bultos, de Los Angeles, por...	1.537
		Julio Canavaggio, S. A., vino tinto y blanco, 145 bultos, de Valparaíso, por...	978
		Julio Canavaggio, S. A., vino tinto y blanco, 75 bultos, de Valparaíso, por...	683
		Export e Impa. Colombiana, S. A., manteca de cerdo, 1.000 bultos, de Buenaventura, por...	5.452
		Max Harari, medias vestidas de seda artificial, altachapas, etc., 22 bultos, de Nueva Orleans, por...	4.698
		Hijos Gervasio García, S. A., fonógrafos, agujas para fonógrafos, etc., 37 bultos, de Nueva Orleans, por...	312
		Miguel Gombos, material para plantilla de calzada, 5 bultos, de Nueva Orleans, por...	150
		Antonio Domínguez Hno., tejidos de algodón, 3 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.130
		Javier Morán, pastillas Vick para la tos, ungüento Vick Vaporub, etc., 17 bultos, de Nueva Orleans, por...	401
		Panamá Coca Cola Bottling Co., tapas coronas y discos de corcho comp., 409 bultos, de Nueva Orleans, por...	6.582
		Silvestre y Brosella cia. Ltda., ponche del trópico, 45 bultos, de Puntarenas, C. R., por...	450
		Silvestre y Brosella cia. Ltda., ponche del trópico, 3 bultos, de Puntarenas, C. R., por...	50
		Panadería La Luna, harina de trigo, 124 bultos, de Nueva Orleans, por...	359
		José María Álvarez, corbatas de rayón para hombres, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	383
		Agencia Sears, máquina de coser, 1 bulto, de Nueva York, por...	18
		Max Harari, aceitunas, halvás dulces, nueces, ciruelas, etc., 11 bultos, de Nueva Orleans, por...	260
		National Mattress Factory, hilachas de henequén, 6 bultos, de Nueva Orleans, por...	234
		Martínez García y Rubio, cintas, tejidos, entretela, mangas de algodón, etc., 12 bultos, de Nueva Orleans, por...	2.097
		Rodolfo Endara, repuestos para refrigeradores, 1 bulto, de Los Angeles, por...	329
		Ricardo A. Miró, pintura de aceite, pulimento para muebles, etc., 69 bultos, de Nueva Orleans, por...	693
		Aristides Romero, vidrio y cristal para servicios domésticos, 282 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.255
		Swift Co., mostaza, 40 bultos, de Nueva Orleans, por...	119
		Swift Co., guisantes, 112 bultos, de Nueva Orleans, por...	504
		Wholesale Tire and Supply Co., camas de hierro y resortes, pintura, etc., 489 bultos, de Nueva Orleans, por...	2.557
		Cervicería Nacional, S. A., tapas coronas de corcho y metal, 1.200 bultos, de Nueva Orleans, por...	12.342
		J. Vander Hams R. Co., pabonole, secatole, B. G. Phos, hepatona, etc., 14 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.255
		Ricardo A. Miró, platos de cartón, 500 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.122
		Hermoso y Martínez, pantalones de algodón para hombres, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	528
		José Wong, botones de perla, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	173
		Omphroy's Auto Supply, accesorios para autos, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	255

CUADRO NUMERO 167—JULIO 26 DE 1943

Antonio Domínguez Hnos., telas de algodón, 5 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.133
Antonio Domínguez Hnos., tejidos de rayón (spun de rayón), 5 bultos, de Nueva Orleans, por...	3.468
Froilan Arce, Estación Los Angeles, repuestos y accesorios de autos, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	369
Auto Service, S. A., repuestos para autos, 15 bultos, de Nueva Orleans, por...	2.923
Pedro M. Chaluja, tejidos de seda artificial, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.329
Cia. Kito Chen, S. A., avena machacada, 60 bultos, de Nueva Orleans, por...	297
González Revilla y Hno., tabletas Alka Seltzer; nervita líquida, 63 bultos, de Nueva Orleans, por...	3.150
J. A. Torrente, papel higiénico, 60 bultos de Nueva Orleans, por...	250
F. E. Escuffery, hilo para empaquetar, de cáñamo, 10 bultos, de Valparaíso, por...	455
Cia. Suavel de Helados y Leche, amoníaco en cilindros, 20 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.168
Cia. Suavel de Helados y Leche, termómetros (cont. e indicadores), 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	273
Clima Ideal, S. A., refrigeradoras eléctricas y sus partes, 21 bultos, de Nueva Orleans, por...	2.845
Tropical Motors (J. L. Stephens), piezas de repuestos para automóviles, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	4
Jesús y Domingo Varela y Ca., jales de petates blancos, 25 bultos, de Nueva Orleans, por...	228
Day and Night Garage Corp., cancho para la reparación de llantas; etc., 25 bultos, de Nueva Orleans, por...	879
Luis E. Uribe, avena machacada, 309 bultos, de Nueva Orleans, por...	470
Mario Galindo y Ca., madera prensada, 156 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.502
Cia. Kito Chen, S. A., papel higiénico, 100 bultos, de Nueva Orleans, por...	485
Javier Morán, extracto fluido de zarzaparrilla, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	392
Cia. George See, S. A., lentejas, arvejas, 30 bultos, de Valparaíso, por...	332
Hammann Hnos., toallas de algodón, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	182
Ezra Dubah Co., toallas de algodón, 8 bultos, de Nueva Orleans, por...	715
Elias Angel, cinturones de cuero y cadenas para llaves, 2 bultos, de Nueva Orleans, por...	1.931
Chack y Co., vestidos de rayón, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	36
Heurtematte y Co., sábanas de algodón, 3 bultos, de Nueva Orleans, por...	597
Heurtematte y Co., tocos para el caballo, 24 bultos, de Nueva Orleans, por...	227
Heurtematte y Co., correas de cueros para hombres, 3 bultos, de Nueva Orleans, por...	280
Fortunato Salceda, madera dañada usada, 1 lote, por...	160
Banco Agropecuario e Industrial, arroz pilado, 3.000 bultos, de Guayaquil, por...	33.000
Sastrea Americana, hilo de algodón blanco y de colores, 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	296
Auto Service, S. A., oxígeno y acetileno, 7 bultos, por...	25
Higinio García, cueros curtidos (vaquetas), 1 bulto, de Nueva Orleans, por...	330